

CARTA FUNDAMENTAL

JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES DEL MAGISTERIO

FASE DISTRITAL BOGOTÁ D.C.

*“El deporte nos hace SENTIR Y PENSAR,
como el HOMBRE HICOTEA de Orlando Fals Borda”*

2025

CAPÍTULO I

Presentación y objetivos

PRESENTACIÓN

Los Juegos Deportivos Nacionales del Magisterio, son un evento deportivo, recreativo y cultural, enmarcado por la alianza interinstitucional celebrada entre el Ministerio de Educación Nacional, la Federación Colombiana de Trabajadores de la Educación- FECODE, El Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre — Coldeportes y las Cajas de Compensación Familiar la cual establece realizar los “*Juegos Deportivos Nacionales del Magisterio en las disciplinas deportivas de mayor práctica y representación en el territorio Nacional*”.

El certamen es producto de una concertación entre el Ministerio de Educación Nacional y la Federación Colombiana de Educadores - FECODE. Es dirigido a docentes, directivos docentes y administrativos de las instituciones educativas oficiales.

También es una oportunidad para comprender el deporte para l@s trabajador@s de la Educación como escenarios que permitan principalmente su socialización, integración, organización y ejercitación de modo que contribuyan al bienestar físico y mental de l@s trabajador@s. En esta oportunidad queremos impulsar desde el deporte también el tema de ***'El deporte nos hace SENTIR Y PENSAR, como el HOMBRE HICOTEA de Orlando Fals Borda'***.

El Ministerio de Educación Nacional expidió la Circular n°19 el pasado 9 de abril de 2025, la cual contiene los lineamientos para la realización de este nuevo ciclo de los Juegos Nacionales del Magisterio en sus Fases Distrital y Zonal que junto a la Norma General de los Juegos Deportivos emitida en 2017, se constituyen en las normativas base de esta convocatoria.

OBJETIVO GENERAL

Constituir una de las estrategias básicas para el bienestar de los educadores oficiales, propiciando la práctica del deporte en el magisterio colombiano y estimular así la sana competencia, la integración, el compromiso y la identificación con los valores, principios y objetivos del sistema educativo y de esta manera contribuir a su calidad de vida.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Promover el deporte, la cultura y la recreación como elementos integrantes de la salud física y mental, que preparan al educador para enfrentar positivamente las exigencias y retos de la época actual.
2. Motivar a los docentes de todo el país para que se integren mediante el deporte, participando activamente en los Juegos Deportivos Nacionales del Magisterio.
3. Promover la práctica de la actividad física y el deporte en el magisterio colombiano.
4. Recuperar y mantener los valores sociales, morales y culturales a través de la práctica deportiva.
5. Facilitar la integración interinstitucional a través del deporte y la recreación, logrando identidad y sentido de pertenencia.
6. Promocionar y difundir los Juegos Deportivos Nacionales del Magisterio, logrando una mayor participación de las diferentes regiones del país.
7. Crear conciencia sobre el deporte como medio de socialización todo y disciplina personal, con el propósito de ponerlo en práctica en ejercicio de la docencia tanto en aulas de clase como en otros espacios educativos.
8. Propiciar mediante el deporte el fomento de la práctica de principios, valores individuales y grupales, fortaleciendo la cooperación, el diálogo propositivo, el respeto mutuo, la creatividad, la autonomía, la autoestima, la convivencia, la aceptación de la diferencia y la integración.

CAPÍTULO II

ESTRUCTURA Y NIVELES DE ORGANIZACION

NACIONAL

La Dirección General de los Juegos Deportivos Nacionales del Magisterio está conformada por:

1. El Ministerio de Educación Nacional MEN
2. Departamento Administrativo del Deporte, la recreación, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre COLDEPORTES.
3. Federación Colombiana de trabajadores para la Educación FECODE

Distrital

La Dirección de los Juegos a nivel Distrital estará a cargo del Comité Organizador Distrital, está integrada por:

- a) Secretario(a) de Educación Departamental/Distrito Capital o su delegado (líder de bienestar o de talento humano).
- b) Secretario(a) de Cultura, Recreación y Deporte Departamental/Distrital de la Filial de FECODE o a quien este delegue.
- c) Director(a) de la Caja de Compensación Familiar Departamental/Distrito Capital o su delegado.

CAPÍTULO III

DEPORTES

Los deportes de conjunto son Fútbol, Fútbol sala, Baloncesto y Voleibol. Todos en Rama masculina y Femenina. A continuación, se especifican el número de jugadores - jugadoras, entrenadores - entrenadoras, delegados - delegadas y fisioterapeuta que conformarán la delegación del Distrito Capital a la fase zonal, donde se disputa la clasificación del equipo ganador en cada deporte y rama, a la fase nacional. Bogotá pertenece al zonal centro oriente que conforman: Norte de Santander, Santander, Boyacá y Bogotá Distrito Capital.

CUPOS EN DEPORTES DE CONJUNTO CLASIFICADOS A FASE ZONAL

DEPORTES	FEM	MAS*	ENTRENA- DOR	DELE- GADO	JEFE DE MISIÓN	SECRET. CULTURAY DEPORTE FECODE	FISIOTERA- PEUTA	TOTAL
BALONCESTO	10	10	2	1	1	1	1	23
FUTBOL	18	18*	2	1				39
FUTBOL SALA	10	10	2	1				23
VOLEIBOL	12	12	2	1				27
TOTAL POR DELEGACIÓN	50	50	8	4	1	1	1	115

Si por alguna razón un jugador o jugadora del equipo clasificado no puede participar por fuerza mayor o renuncia, para los refuerzos de cada equipo es necesario tener en cuenta lo siguiente:

DEPORTE	MÍNIMOS	MÁXIMOS	REFUERZOS
BALONCESTO	8	10	2
FUTBOL	14	18	3
FUTBOL SALA	8	10	2
VOLEIBOL	10	12	2

Los y las deportistas "refuerzos" deben ser seleccionados de la misma fase de competencia, en el mismo deporte y del mismo departamento en el cual participaron.

Se aplican todas las demás disposiciones contempladas en la circular 19 del MEN del 9 de abril de 2025.

CAPÍTULO IV

DE LOS PARTICIPANTES – INSCRIPCIONES – REQUISITOS Y PROMOCIÓN

Los Juegos Deportivos Nacionales del Magisterio están dirigidos a los docentes y directivos docentes y personal administrativo con derechos de carrera, nombramiento provisional en vacancia definitiva o periodo de prueba que laboran en las instituciones educativas oficiales de las entidades territoriales certificadas y se encuentran registrados en la planta activa del sistema humano; sin tener en cuenta el estatus de afiliado o no a

un sindicato o sus habilidades en tanto estos encuentros buscan estimular, potencializar y promover los valores deportivos.

Los deportistas se inscribirán en el deporte que participarán. Para compartir el líder de bienestar o de talento humano de la Secretaría de Educación autorizará la inscripción oficial mediante la promoción.

Podrán participar en los Juegos Nacionales del Magisterio los docentes, directivos docentes inscritos oficialmente al cierre de inscripciones.

El líder de bienestar o de talento humano es el responsable de realizar la inscripción de los deportistas e integrantes de la delegación oficial para estos juegos.

Ningún docente o directivo docente podrá participar en más de un deporte, ni podrá ser parte de una categoría diferente a la de su edad, ni representar más de una organización, municipio o departamento.

Quienes se inscriban deberán tener disponibilidad, si ganan en su deporte y rama, de jugar la Fase Zonal representando a Bogotá, que se realizará en la semana institucional del 05 al 10 de octubre.

El comité organizador nacional promoverá a la fase final nacional a los equipos de conjunto y sus deportistas ganadores de la fase distrital, según los cupos establecidos en la norma general nacional emitida por el comité organizador nacional.

CAPÍTULO V

NORMAS GENERALES PARA TODOS LOS DEPORTES

DOCUMENTO OFICIAL

El documento oficial exigido por la organización para todos los participantes será la **CÉDULA DE CIUDADANÍA** o la contraseña expedida por la Registraduría con el sello de autorización y sin laminar, con fotografía debidamente autorizada, la cual debe ser presentada al momento de inscripción y formar parte de un evento deportivo, ó verificación de datos.

DE LAS INSCRIPCIONES

Para efectos de inscripción y participación, los jugadores y las jugadoras podrán hacerlo de la siguiente manera:

- Las interesadas e interesados pueden inscribirse únicamente en un deporte de conjunto.
- Los equipos se podrán conformar de manera libre.
- Todos los equipos deben inscribir como mínimo tres jugadores o jugadoras mayores de 45 años de edad, teniendo en cuenta la norma de que en campo siempre debe haber un jugador – jugadora mayor de 45 años y durante el partido deben participar mínimo tres jugadores – jugadoras mayores de 45 años, en todos los deportes.
- Una vez cerradas las inscripciones no se admiten cambios ni adiciones en las planillas de inscripción.
- Los y las deportistas no podrán asumir dos roles diferentes en la misma organización, tampoco podrán participar en deportes individuales para la misma versión, ni podrán participar para la versión 2025 del Encuentro Folclórico y Cultural.
- Cada equipo puede inscribir su entrenador o entrenadora si cuentan con el mismo e identificar en la planilla al capitán o capitana, registrando obligatoriamente todos los datos solicitados en la planilla de inscripción, la cual debe ser enviada al correo:

deportes.bienestar@educacionbogota.gov.co

- Las planillas de inscripción serán recibidas desde el **lunes 21 de abril** y finalizarán el **viernes 02 de mayo**.

Una vez cumplido este plazo las planillas que lleguen al correo no serán tenidas en cuenta.

REUNIONES INFORMATIVAS / CHARLAS TÉCNICAS DE LOS DEPORTES

Se realizarán reuniones informativas generales de manera virtual que serán convocadas oportunamente por el Comité de Dirección Distrital de los juegos.

En caso de que el entrenador, entrenadora, capitán o capitana no pudiese asistir a la reunión informativa de su respectiva modalidad deportiva, el Comité de Dirección Distrital de los juegos dará por informado al equipo al cual representa, de todas las decisiones y disposiciones que en este se implementen para con el torneo y deberá ajustarse a la normatividad que de él se desprenda.

SISTEMAS DE JUEGO

Para los deportes de conjunto el sistema general de juego será por grupos en **triangulares y/o cuadrangulares de acuerdo al número de equipos inscritos en cada deporte y rama**, que serán sorteados en la reunión informativa y se disputara en fase distrital.

RECLAMACIONES Y DEMANDAS

El Comité Distrital de los juegos garantizará toda la infraestructura y logística para el desarrollo de los mismos, sin ningún costo para sus participantes. (Coordinación general, coordinación técnica, coordinación local, gestores deportivos, escenarios deportivos, jueces, apoyo médico y veedurías deportivas).

Todo equipo participante, en las diferentes modalidades, nombrará un capitán - capitana y/o entrenador - entrenadora quien será el conducto regular entre su equipo y las autoridades del torneo; gozará de plena autonomía para tomar las decisiones a que haya lugar y deberán hacerse presentes obligatoriamente en la reunión técnica y en todas aquellas citadas por la organización del torneo. La no asistencia de uno ó varios capitanes - capitanas, no les exime de acatar las decisiones y recomendaciones que allí se presenten y tomen.

El capitán - capitana y/o entrenador - entrenadora de cada equipo participante en las diferentes modalidades deportivas es el encargado - encargada de diligenciar, registrar y entregar la planilla oficial de juego.

El capitán - capitana y/o entrenador - entrenadora del equipo será la persona encargada de velar por la veraz inscripción, buena participación y comportamiento de los integrantes de su equipo durante el torneo.

Todo reclamo, solicitud y/o trámite que se desee realizar ante la organización, por presuntas violaciones o vulneraciones de los derechos de los participantes o las normas vigentes, deberá presentarse al correo de la coordinación técnica coordinaciontecnica.olimpiadas@educacionbogota.gov.co con las pruebas de lo expuesto y las pretensiones del equipo, el plazo para remitir la reclamación o solicitud será de 24 horas hábiles después de la realización del encuentro deportivo en mención.

La recepción de la solicitud NO implica ACEPTACIÓN de esta.

Cualquier solicitud o trámite carente de uno o varios de los requisitos mencionados se abstendrá de ser tramitada.

Como **demanda** se entiende, la actuación que persigue la nulidad de un partido o fallo sobre los puntos, diferentes del resultado obtenido y anotado en la planilla de juego, interpuesta por violación a los derechos de los participantes o de las normas reglamentarias u otros aspectos relacionados con el desarrollo de los torneos. Las demás peticiones que persigan otros objetivos serán consideradas como **reclamaciones**.

No se resolverá ninguna demanda carente de evidencias que deben ponerse de manifiesto durante la realización del partido, como por ejemplo una presunta suplantación ó alineación irregular, que se considera cuando el jugador - jugadora sancionado - sancionada o no inscrito - inscrita es alineado en el campo de juego.

También cuando la demanda sea por situaciones o circunstancias originadas en la ejecución de los eventos, que no se hayan advertido antes o que no estén contempladas en la presente Carta Fundamental que ameriten fallo o modificación alguna, se aplica lo resuelto al caso presentado, no será retroactivo ni afectará resultados deportivos anteriores y pasará a ser parte del presente reglamento, en todo caso primará lo deportivo sobre lo administrativo.

Toda demanda deberá ser presentada a través del capitán - capitana y/o entrenador - entrenadora del equipo afectado, ante la coordinación técnica del torneo, dentro de las 24 horas siguientes al hecho que motiva la reclamación. Para partidos del día sábado ó domingo, las 24 horas son hasta el día lunes siguiente a las 5 PM.

La carta de demanda o reclamación debe concretarse al hecho que la origina sin hacer uso de las generalidades, ni antecedentes por casos análogos. El o la demandante debe presentar el texto de la demanda en el plazo establecido.

Ningún jugador o jugadora podrá portar objetos peligrosos para sí o para los otros jugadores. El calzado tiene que satisfacer las condiciones de uso de los diferentes escenarios deportivos.

Serán causales de expulsión del torneo:

- a) Si a un participante se le detecta aliento de alcohol o estar bajo el efecto de sustancias alucinógenas. Además de que no se le permitirá participar en el juego, hecho que será comunicado al capitán - capitana y/o entrenador - entrenadora del equipo por parte del árbitro y veedor.
- b) Si el entrenador - entrenadora, capitán - capitana, auxiliares, jugadores ó integrantes de las barras toma o toman parte de un juego y se le detecta aliento de alcohol o se comprueba que está bajo efectos de sustancias alucinógenas. Será expulsado - expulsada del terreno de juego y del TORNEO.
- c) El uso, intimidación y porte de armas en los campos deportivos, por parte del entrenador - entrenadora, delegado - delegada, auxiliares, jugadores o integrantes de las barras. Además de la expulsión del equipo del torneo en el que participa, será motivo de apertura para sanción disciplinaria.

Por seguridad, **los y las integrantes de las barras y todos los espectadores acompañantes** deberán permanecer fuera del área de juego, ya que no se asume ningún tipo de responsabilidad por lesiones ó accidentes que se presenten en el transcurso de los partidos.

CAPÍTULO VI

DE LOS HORARIOS Y CRONOGRAMA

La fijación de horarios y escenarios para los partidos son competencia exclusiva de la organización de los juegos. La programación deportiva se desarrollará los sábados a partir de las 12:00 m, domingos y festivos a partir de las 8:00 a.m. y de lunes a viernes (en caso de ser necesario) a partir de las 6:00 p.m. en escenarios cumplan con las especificaciones establecidas por la organización.

Para efectos de programación, por ningún motivo se darán concesiones especiales en cuanto a calendario, horario o escenario.

PUBLICACIÓN DE PROGRAMACIONES.

Semanalmente se emitirá un boletín informativo con la actualización de las tablas de posiciones y puntuación, resolución de penas y sanciones y programación, el cual se publicará los miércoles de cada semana.

La dirección del Torneo no se hace responsable del envío de programaciones remitidas por correo electrónico al igual que las informaciones que por alguna razón sean suministradas telefónicamente o medios informales.

Después de elaborada y expedida la programación, **NO** se aceptarán aplazamientos ni cambios de horarios o encuentros deportivos por ningún motivo.

Para aplicar el W.O. o la no presentación de jugadores se esperan quince (15) minutos a partir de la hora programada. Si el partido anterior sufre retardo en su finalización, el juego debe comenzar inmediatamente el campo este libre es decir para este caso NO SE ESPERARÁN LOS 15 MINUTOS.

*El tiempo de espera para todos los deportes tanto individuales como deportes de conjunto será de 15 minutos; si transcurrido este lapso se da la no presentación ó presentación incompleta o reducida (menos de los jugadores mínimos reglamentarios autorizados) de uno o los dos equipos en la hora, fecha y campo designado por la dirección del Torneo, o presentarse sin todos los documentos establecidos para la identificación en el torneo o se presentan y se detecta una presunta alineación irregular, se generan falta de garantías o se presentan sin uniforme; los jueces y árbitros **decretan el W.O.** LOS EQUIPOS Y LOS JUECES NECESARIAMENTE SE DEBEN PRESENTAR AL TERRENO DE JUEGO y CUMPLIR LO PERTINENTE.*

*Equipo que pierda **dos (2) partidos por W.O.** quedara excluido del Torneo.*

Si la reducción se presenta en ambos bandos, el partido se dará por terminado y ambos equipos perderán los puntos marcados hasta ese momento, el marcador oficial de ese partido es igual al establecido para el W.O.

Si en la ronda clasificatoria se presenta empate en puntos para definir un puesto dentro de un mismo grupo, clasificará primero quien tenga mejor JUEGO LIMPIO (el equipo de menor acumulado). Si persiste el empate se tiene en cuenta los ítems específicos por modalidad deportiva.

CAPÍTULO VII

JUSTICIA DEPORTIVA

DE LAS REGLAS DE JUEGO Y ARBITRAJE

Las reglas de juego para las diferentes modalidades deportivas son las establecidas y promulgadas por las Federaciones Internacionales acogidas por la Federación Colombiana del respectivo deporte y por la Dirección del torneo.

El equipo que no cumpla con la norma de la permanencia de al menos 1 jugador - jugadora mayor de 45 años durante el desarrollo del juego y la participación de tres jugadores – jugadoras mayores de 45 años durante el partido, perderá los puntos del encuentro deportivo.

La dirección de los juegos no se hace responsable CIVIL ó PENALMENTE, POR LESIONES O ACCIDENTES QUE SUFRAN LOS PARTICIPANTES ó SUS ACOMPAÑANTES, dentro o fuera del terreno de juego, DURANTE EL DESARROLLO DEL TORNEO.

Cada deportista debe portar su documento de identidad, carné de EPS y ARL.

En cada encuentro deportivo se contará con un apoyo médico quien prestará los Primeros auxilios, orientará sobre los procedimientos médicos y registro en planillas de juego.

El juzgamiento del torneo estará a cargo de profesionales adscritos a colegios y/o ligas debidamente reconocidas por su nivel.

El árbitro o juez deportivo es la suprema autoridad en el terreno del juego y en la dirección de los encuentros. Sus fallos y decisiones son asuntos de hecho y en cuanto a los resultados de los partidos son inapelables. La organización proveerá a los árbitros que llevarán la planilla de juego. La firma de los jueces dará fe de lo que en ella se anote, debiendo constar en todos los casos:

- a) Nombre de los equipos que se enfrentan, campo de juego, la fecha y hora de iniciación, los retardos o esperas y la hora de finalización del juego.
- b) Los nombres y números de los y las jugadores que actúan en cada partido.
- c) Los nombres y firmas de todo el cuerpo arbitral responsable del partido.
- d) El informe claro y detallado de las incidencias del partido, en caso de problemas técnicos o disciplinarios, señalando los amonestados y/o expulsados y explicando claramente la conducta individual de los jugadores, equipos, barras y toda la información pertinente, que sirva para establecer la aplicación de sanciones por parte del Tribunal

Disciplinario del Torneo.

Los árbitros no son recusables por los jugadores - jugadoras, entrenadores - entrenadoras, directivos - directivas, barras o los equipos participantes. La dirección del torneo designará Veedores quienes presentarán el respectivo informe de cada partido, incluyendo la actuación del árbitro.

Cuando el normal desarrollo de un partido sea entorpecido en su labor arbitral con demostrada resistencia a cumplir órdenes ó por falta de garantías a sus colaboradores, por parte del capitán - capitana, suplentes, barras, jugadores de uno o ambos equipos, el árbitro exigirá al capitán o capitanes materia de juicio su efectiva colaboración para la correcta culminación del partido. Si su solicitud no es atendida satisfactoriamente, el árbitro suspenderá el partido por falta de garantías, así mismo, los hará si se presenta inmovilidad o renuncia al juego, por retiro voluntario de los jugadores - jugadoras o en caso de agresión contra él o sus colaboradores.

El equipo que cometa la falta perderá los puntos con un marcador en contra (según la modalidad deportiva) aunque estuviese ganando el partido, sin perjuicio de cualquier otra sanción, que imponga el Tribunal Disciplinario. En caso de reincidencia, el equipo será retirado automáticamente del Torneo. Si el marcador del equipo contrario es superior al mínimo exigido, éste se mantendrá y ganará los puntos. Si son ambos equipos los involucrados en la falta, a los dos se les aplicarán lo dispuesto en este artículo.

Las y los jugadores y los y las capitanas de los deportes de conjunto son los y las responsables de la actuación de sus equipos y de las barras acompañantes. En caso de comportamientos inadecuados de alguna o alguno de los mencionados, a solicitud del árbitro del compromiso se les pedirá que se retiren voluntariamente de las instalaciones deportivas. En caso de no ser atendida de manera satisfactoria la solicitud, el árbitro culminará el encuentro por falta de garantías y al equipo al cual pertenezcan las mismas se aplicará las sanciones contempladas en este documento.

Todo partido en el cual se haya jugado más del 75% del tiempo oficial si no fuere posible su culminación por causas de fuerza mayor, el árbitro lo dará por terminado con el marcador que exista en el momento de ser suspendido. Si el tiempo es inferior al 75% del total, el partido se reiniciará en lo posible bajo la dirección del mismo árbitro y jueces que lo estaban dirigiendo. También se tendrá en cuenta la misma ubicación dentro del terreno de juego por parte de los equipos si se desarrolla en el mismo campo. Si es en otro campo, se sorteará la posición de los equipos y se jugará el tiempo restante.

En voleibol el 75% se considera cuando se ha jugado un set y en el segundo set se tiene un marcador mínimo de 13 puntos. Si el marcador es menor el partido se reinicia totalmente.

Si es necesario se designarán otros jueces para la continuidad de un partido, sin que por esta causa haya derecho a demanda o reclamación alguna.

Para la continuación de un partido que haya sido suspendido se mantiene la cuenta de los cambios, la nómina, el marcador, las amonestaciones, las sanciones y el tiempo restante, deben mantenerse igual que al momento de la suspensión; para lo cual el árbitro y el veedor reportarán en su informe dicho historial. **En estos casos NO HAY TIEMPO DE ESPERA.**

Se consideran causas de fuerza mayor, para suspender un partido:

1. Invasión al terreno de juego por parte del público ajeno a los equipos, si no fuere posible lograr su desalojo.
2. La falta de luz natural o artificial.
3. Condiciones atmosféricas inadecuadas o que pongan en peligro la integridad física de las y los jugadores.
4. Los demás factores que, a juicio razonable del juez, el veedor y el gestor deportivo consideren pertinentes.

Se considera causal de terminación forzosa, cuando durante el desarrollo del partido se presume una alineación irregular, como la suplantación ó la alineación de un jugador sancionado para esa fecha; en este caso el equipo infractor recibe la sanción establecida en la presente carta fundamental y las establecidas por el reglamento del deporte específico.

DEL CÓDIGO GENERAL DE PENAS Y SANCIONES

Las sanciones y suspensiones serán dispuestas por cada reglamento específico y las no contempladas serán definidas por el Tribunal Disciplinario.

La ofensa o injuria verbal contra cualquiera de los estamentos: directores - directoras, coordinadores - coordinadoras, jueces, árbitros, veedores - veedoras y demás personas vinculadas a la organización o ejecución de los juegos será sancionada con dos (2) fechas de suspensión. La reincidencia ocasionará la expulsión del Torneo.

*El (Los/las) jugador (es/as) reportados y reportadas por la organización que con su comportamiento afecten el normal desarrollo de un partido y sean expulsados del torneo, **NO** podrán participar en la siguiente versión de estos juegos, lo cual será comunicado mediante una resolución, con copia del informe a la Dirección Talento Humano de la Secretaría de Educación (SED).*

Cuando un equipo se retira del campo de juego por ir perdiendo o rehúsa a iniciar o continuar el partido, quedará automáticamente expulsado del torneo. El árbitro dará por finalizado el encuentro con un marcador en contra del equipo infractor según lo disponga el reglamento de cada modalidad deportiva.

Todo acto antideportivo, que se cometa al final de un partido o del torneo y que se escape a las posibilidades de sanción durante el mismo, será estudiado y penalizado por el Tribunal Disciplinario, quien informara de este hecho a la Dirección de Talento Humano de la Secretaría de Educación del Distrito, el cual hará cumplir la sanción, en las fechas que se reporten y/o el próximo torneo en el que participe el equipo según el caso. Además, el Capitán - Capitana y/o Entrenador - Entrenadora del equipo serán sancionados de acuerdo a la gravedad de la falta, que puede llegar a la expulsión del torneo para los casos de suplantación, registro irregular y entrega de datos falsos.

Se contemplarán las acciones cometidas durante veinte cuatro horas (24) después de finalizado el partido o el primer día hábil después de jugarse el partido.

Todo jugador o jugadora que sea descalificado o descalificada del terreno de juego queda automáticamente suspendido para actuar en el siguiente partido que dispute su equipo, sin perjuicio de las sanciones adicionales que el reglamento o el Tribunal Disciplinario estipule, de acuerdo con la gravedad de la falta cometida.

En el evento de presentarse que un jugador - jugadora acumule dos (2) amonestaciones sea sancionado - sancionada y suspendido - suspendida para jugar la próxima fecha y sea alineado -alineada para el siguiente juego, el jugador - jugadora será expulsado - expulsada del torneo y su equipo perderá el partido con el marcador estipulado según la modalidad deportiva, a favor del adversario. Si el marcador es superior se mantendrá el registrado en la planilla de juego para el equipo contrario y cero (0) para el infractor. Además, el capitán - capitana y el delegado - delegada o entrenador - entrenadora del equipo serán sancionados - sancionadas con una (1) fecha de suspensión cada uno - una en desarrollo de la programación deportiva.

Los entrenadores - entrenadoras, capitanes - capitanas y jugadores - jugadoras deben llevar un estricto control de las amonestaciones para evitar inconvenientes por dificultades en la obtención de la información, aún si ésta no ha sido publicada en el boletín oficial de programación.

Las fechas de suspensión se cumplen en los partidos que sean programados y jugados por el equipo al cual pertenece el jugador sancionado. NO se considera cumplida cuando exista fecha de descanso para el equipo o en partidos aplazados. Tampoco se eliminan en fases clasificatorias, es decir, deben cumplirse en la siguiente fecha sin importar la fase que sea (grupos, cuartos, semifinal o final).

En caso de que un equipo gane por W.O. (no presentación de su contrincante) un partido, se considera como cumplida una fecha para el jugador que se encuentre sancionado.

En caso de que un equipo pierda por W.O. un partido, NO se considera como cumplida una fecha para el jugador que se encuentre sancionado.

Un jugador - jugadora o entrenador - entrenadora que esté en cumplimiento de suspensión no podrá dirigir ni permanecer en el banco de sustitutos (suplentes) de su equipo.

Los capitanes - capitanas están en la obligación de suministrar al árbitro, veedores o directivos, el nombre de los miembros de la delegación que cometan infracciones. Así mismo deben colaborar, en los casos de dudas sobre la identidad de uno o varios jugadores - jugadoras, para que los implicados presenten su cédula u otro documento con foto que ayude a corroborar la identidad. Si se niegan a ello o suministran datos falsos, se harán acreedores a sanciones de acuerdo con la gravedad de la falta, que incluso podrán llegar a la expulsión del Torneo.

El equipo que suplante jugadores en los partidos del torneo, inscriba deportistas sin que estos llenen los requisitos para participar en el torneo, inscriba y dispute partidos con un jugador que no pertenezca a la entidad o presente los nombres de estos por otras personas aun estando inscritos en la planilla oficial de inscripción o de juego, o de igual forma adultere o falsifique documentos relacionados con el torneo será expulsado del mismo. Para efectos de clasificación, el equipo perderá por W.O. todos los partidos jugados o por disputar, y los puntos y las anotaciones le serán otorgados al equipo rival. De igual forma se sancionará al deportista de modalidad individual que cometa la misma falta.

Para todos los casos, en que el Tribunal Disciplinario decreta como sanción la expulsión del torneo, se enviará informe del hecho a la Dirección de Talento Humano de la Secretaría de Educación.

El daño en las instalaciones o cosa ajena en forma premeditada, el uso de bebidas embriagantes, sustancias alucinógenas, estupefacientes o porte de armas en los campos deportivos, por parte del delegado-delegada, jugadores o barras serán causales de expulsión del torneo del deportista en las modalidades individuales y del equipo en las de conjunto o equipo.

Los actos de violencia, agresión física, riñas, lesiones contra árbitro, veedor, jugadores, espectadores o directivos, gresca generalizada, genera expulsión del jugador o del equipo del torneo con informe a la Dirección de Talento Humano de la Secretaría de Educación del Distrito Capital.

DISPOSICIONES FINALES

Se aplicarán las demás disposiciones contenidas en la Circular 19 del Ministerio de Educación Nacional emitida el 9 de abril de 2025, así como las demás que no se enuncian y se encuentran en la Norma General de los Juegos del Magisterio Emitidos en 2017. Cualquier situación particular que no esté contemplada en dichas normas, serán definidas por el Comité de Dirección Distrital.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Hugo Armando López P.
Delegado Talento Humano SED

**William Javier Díaz
Ramírez**
Secretario de Asuntos Culturales,
Deportivos y de Bienestar – ADE
– Filial de FECODE

Alexis Bayona
Articulación Caja de
Compensación Familiar
Compensar

Dada en Bogotá D.C., a los 11 días del mes de abril de 2025
COMITÉ DE DIRECCIÓN DISTRITAL

**FASE DISTRITAL – CLASIFICATORIOS A LA FASE ZONAL
DE LOS JUEGOS NACIONALES DEL MAGISTERIO**

POR FAVOR TENGA EN CUENTA QUE...

1. Respete al contrario.
2. Salúdelo deportivamente, tanto si se gana como si se pierde.
3. Nunca responda a las provocaciones del contrario.
4. Respete las instalaciones deportivas.
5. Los partidos se juegan y se ganan o se pierden en el terreno de juego.
6. No pierda tiempo a propósito para conseguir ganar un partido.
7. Respete las decisiones del entrenador.
8. Evite protestar en los cambios. Es un menosprecio al compañero que lo sustituye.
9. Evite discutir con las y los compañeros.
10. Anime al compañero que falla.
11. En caso de lesión de un contrario, o cualquier otra circunstancia extradeportiva, no la aproveche para su beneficio.
12. Evite chocar. Es preferible no conseguir el marcador ideal que lesionar a un deportista.
13. No realice entradas por detrás. Son muy peligrosas.
14. En caso de recibir una entrada dura, acepte las disculpas del rival, si estas se producen.
15. Si el rival es muy inferior, no lo desprecie ni se ensañe con él.
16. Nunca le proteste al árbitro.
17. Jamás pida al árbitro que saque tarjeta a un contrario.

DECÁLOGO DEL JUEGO LIMPIO

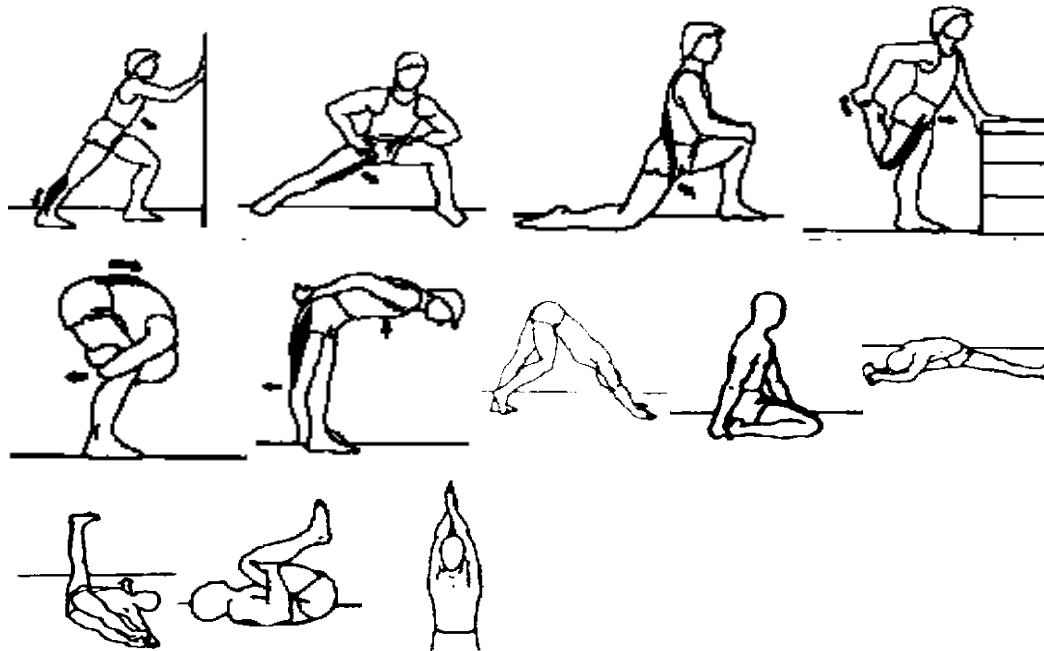
1. Un marcador se puede remontar ... una lesión NO
2. Sea modesto en la victoria
3. Mantenga la serenidad en la derrota
4. Reconozca los meritos y virtudes de los demás
5. Anime a su equipo sin ofender, al contrario
6. Respete el sentimiento del hincha
7. Cumpla estrictamente las normas y reglas del deporte
8. Respete y acate las decisiones de los árbitros
9. Hidrátese adecuadamente
10. Preséntese 15 minutos antes y realice calentamiento

DISPONGA SU CUERPO PARA REALIZAR ACTIVIDAD...UN EJEMPLO PARA SEGUIR....

Ejercicios de Calentamiento		Duración (ancho de campo)
1	Carrera continua	4
2	Carrera de lado	*1
3	Carrera de lado cruzando piernas	*1
4	Carrera de espalda	1
5	-lanzar pierna adelante (cada 5 pasos)	1
6	Tocar 1 mano al suelo (cada 5 pasos)	1
7	Tocar 2 manos al suelo (cada 5 pasos)	1
8	Rodillas arriba	1
9	Talones atrás	1
10	Giro abductor (andando)	1
11	Saltos de cabeza (cada 5 pasos)	1
12	Pasos largos (amplitud)	1
13	Saltos cabeza + esprint corto (2m) (3-4 veces)	1
14	Esprints cortos (2m) + cambios dirección (3-4 veces)	2
15	Carrera espalda, media vuelta y esprint (20 m)	2
16	Skiping + esprint (10metros)	1
17	Esprints (20 m)	2
18	Andar pausadamente	2

Una vez finalizado el calentamiento, los jugadores se agruparán y realizarán estiramientos, cada uno trabajará los grupos musculares que considere más adecuados.

La duración de la fase de estiramientos será de unos 5-10 minutos.



HIDRATASE ADECUADAMENTE...

1. En entrenamiento consuma líquido para adecuar el organismo a la hidratación.
2. Tomando una bebida energética obtiene:
3. Regular la sed con las necesidades de líquido.
4. Dar al músculo una fuente de carbohidratos.
5. Tomar bebidas entre 8 a 12 grados centígrados facilita la absorción.
6. Tome 2 a 4 vasos de líquido 2 a 4 horas antes del partido.
7. Tome un vaso de líquido 15 minutos antes del partido.
8. Durante el partido tome pequeñas cantidades de agua.
9. Después del partido durante las siguientes 5 horas siga tomando líquido para asegurar un estado óptimo de rehidratación.
10. NO CONSUMA LICOR ANTES, DURANTE Y DESPUES DEL PARTIDO